

ACUERDO DE CONCEJO N° 152 -2016-MPMC-J

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, el Informe N° 60-2016-OAJ-MPMC-J del 05.AGO.2016 del Abog. Rubén Katary Samamé Vela – Asesor Jurídico que opina favorablemente para la suscripción del convenio con la Municipalidad de la Pachiza previa disponibilidad presupuestal, el mismo que deberá ser previamente aprobado por el Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el artículo 41° de la norma acotada, define a los Acuerdos como las decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que una de sus atribuciones del Concejo específicamente en el numeral 26. *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Y de conformidad a lo expuesto en las consideraciones antes descritas el Concejo **UNANIMIDAD**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1.- APROBAR Y AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Pachiza, con el objeto de establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento para la adquisición de un terreno para la construcción de la Institución Educativa Integrada del Caserío de Bagazán, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, con la participación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres con suma de S/13,000.00.

2.- Hágase de conocimientos al Gerente Municipal, Gerentes de Administración y Finanzas y al asesor Jurídico, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que fuere de su competencia.

Dado en el Palacio Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES
Juanjui, Sede: San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

